



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN

No. 1337

(04 de junio de 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los activos de información son un patrimonio institucional de singular importancia en el funcionamiento de la universidad y en sus relaciones con la comunidad nacional e internacional.

Que la universidad viene desarrollando el Sistema de Gestión de la Información SGSI y en tal virtud se hace necesario adoptar el manual de políticas de seguridad de la información.

Que la División de Sistemas y Procesamiento de Datos y el Centro de Recursos Educativos e Informáticos, presentan el manual de políticas de seguridad de la información que ha de adoptarse mediante acto administrativo.

RESUELVE

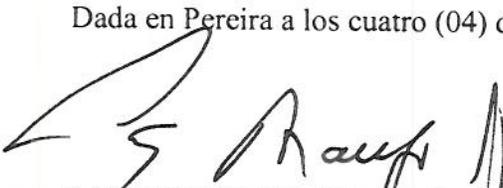
ARTICULO PRIMERO: Adoptar el manual de políticas de seguridad de la información remitido mediante oficio 01-135-009 del 1 de abril de 2009 como documento oficial del Sistema de Gestión de la información SGSI de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte del manual de políticas de seguridad de la información los objetivos, alcances, definiciones, directrices, protocolos, responsabilidades y referencias del anexo remitido mediante el oficio citado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los cuatro (04) días del mes de junio de 2009.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ